

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

" MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META. INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS."

(JUNIO DE 2026)

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO
2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR
3. ANÁLISIS DEL ENTORNO
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES
7. ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS
8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y PARA MIPYMES
9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
10. BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
11. INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
12. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

1. – OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, estudio de posibles proveedores, entre otros factores que nos permitan:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del municipio de Acacias, Meta.
- Determinar las variables financieras como el índice de liquidez, capacidad de endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, los cuales sirven de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Determinar las variables técnicas como analizar posibles requisitos que sirven de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras, de que el municipio de Acacias - Meta, obtenga la mejor oferta y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

2. – FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR	
Objeto a contratar	<i>“MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META. INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS”</i>
Área solicitante	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Valor estimado del contrato	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) MCTE
Plazo estimado Ejecución	CUATRO (4) MESES, Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Tipología del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. – ANALISIS DEL ENTORNO

- **ECONOMIA DE COLOMBIA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla. Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

Comercio al por mayor y al por menor

Comercio al por mayor y al por menor⁸ En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla. Tasas de crecimiento en volumen 2 Primer trimestre 2026pr

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto en consumo final crece 0,7%.

- Formación bruta de capital crece 5,5%. • Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento a precios corrientes Primer trimestre 2026pr

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto en consumo final crece 0,7%.

- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

— Tabla. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Revisión de cifras.

En este apartado se presenta la revisión de la medición del año 2025pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas:

Actividad	Año 2025 ^{pr}		Diferencia a la Contribución*
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	3,1	0,00
Explotación de minas y canteras	-6,2	-6,6	-0,02
Industrias manufactureras	1,9	1,9	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	1,1	1,2	0,00
Construcción	-2,8	-2,7	0,01
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	4,6	4,7	0,01
Información y comunicaciones	1,0	1,0	0,00
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,3	1,3	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	4,5	4,0	-0,08
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	9,9	9,9	0,00
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,08
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,07
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,00
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,07
Gasto de consumo final ⁸	4,2	4,3	0,11
Formación bruta de capital ⁹	2,1	1,2	-0,15
Exportaciones	1,8	1,9	0,00
Importaciones	8,4	8,6	-0,03
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,07

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla Revisiones de las actividades económicas Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Año 2025 pr

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

● PIB POR DEPARTAMENTO

Resultado a precios corrientes.

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

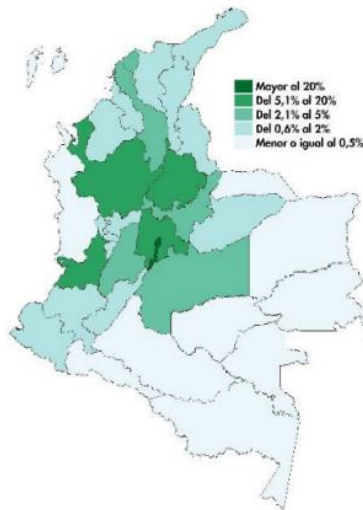
Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024^{pr}

Departamento	2024 ^{pr}	Departamento	2024 ^{pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Participación a precios corrientes

Para 2024 pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024^{pr}

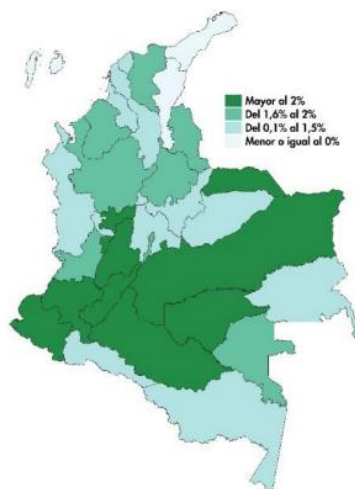


Tasas de crecimiento en volumen

El PIB nacional presenta un crecimiento de 1,6% en 2024pr con respecto al 2023p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 19 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Arauca con 3,7%, Meta con 2,3%, Antioquia con 2,0%, Bogotá D.C. con 1,9% y Santander con 1,8% (ver Gráfico 3).

Por su parte, entre los 14 departamentos restantes que crecen menos que el nacional, se encuentran: Risaralda con 1,5%, Cundinamarca con 1,4%, Atlántico con 1,0% y Bolívar con 0,7%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron San Andrés, Providencia y Santa Catalina con 0,01%, Cesar con 4,4% y La Guajira con 4,8%.

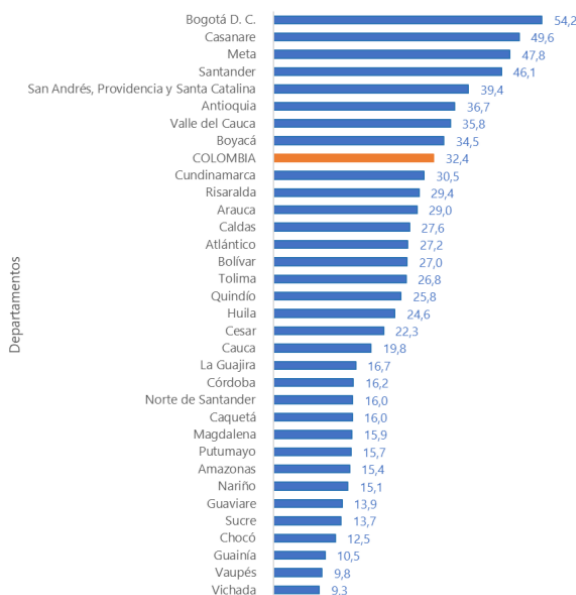
Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen¹
2024^{pr}



Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2024 pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyaca.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024^{pr}



Producto Interno bruto por región

En 2024 pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud³ con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁴ con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida⁵ con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%.

En 2024 pr, la región Central⁶ presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud⁷ con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁸ con 8,0% y la construcción con 4,7%.

Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de industria manufacturera con -1,8% y la explotación de minas y canteras con -6,3%.

En 2024 pr , la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud¹⁰ con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%.

En 2024 pr , la región Caribe, presentó un PIB a precios corrientes de 258 billones de pesos; participa con el 15,1% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 23,7%, Cesar con 12,1%, Córdoba con 12,0%, Magdalena con 9,3%, La Guajira con 6,8%, Sucre 5,3% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un decrecimiento de 0,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la explotación de minas y canteras con una variación negativa de 11,8%; seguido de la industria manufacturera con una variación de 3,8%. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud con un crecimiento de 3,0%; la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 4,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹⁵ con 8,6%.

En 2024 pr , la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 231 billones de pesos; participa con el 13,5% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,1%; seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,2% y Chocó con 3,3%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 7,7%; seguido de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁷ con 2,7%; la administración pública y defensa, educación y salud¹⁸ con 2,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹⁹ con 7,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con una variación negativa de 7,5%; la industria manufacturera con 0,6% y la explotación de minas y canteras con 6,0%.

En 2024 pr , la región Amazonía - Orinoquía²⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 44 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 53,8%; seguido de Arauca con 21,0%, Putumayo con 13,9%, Guaviare con 3,2%, Amazonas con 3,0%, Vichada con 2,7%, Guainía con 1,4% y Vaupés con 1,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 1,4%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de

acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,5%; seguido la administración pública y defensa, educación y salud²¹ con 2,9% y del comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²² con 0,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de minas y canteras con -2,3% y la industria manufacturera con -3,6%.

Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024 pr con respecto al 2023. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²³ con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²⁴ con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades.

Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

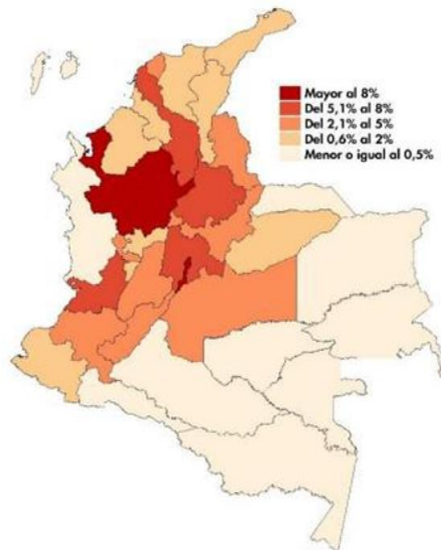


Grafico 9. Valor agregado de la Construcción por departamento, Participación porcentual a precios corrientes, 2024pr

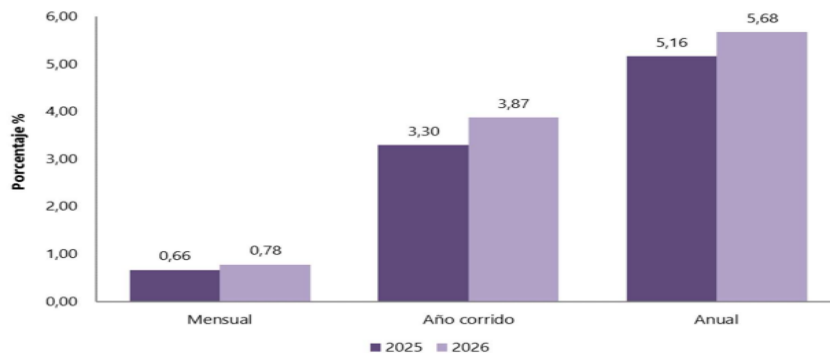
FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%)

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variación y contribución de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico

(13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2025 - 2026**

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

● **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de M “ . N ” .

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026^p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4		3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2		21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9		7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0		0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7		-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9		12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8		5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8		12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9		10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6		37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7		16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0		18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0		-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6		-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1		5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9		9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5		13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1		16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025).

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - marzo 2026^P / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

Fuente: DANE, EMS.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

• **SECTOR ESPECIFICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

El objeto del presente proceso esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) bajo segmento 78, 40, 26, 25 y 15 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
78181500	Servicios	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicio de mantenimiento o reparación de transporte	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo	Reparación de transmisiones
40161500	Componentes y suministros	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtros purificador industrial y	Filtros	Filtros
26111700	Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de	Batería y generadores y transmisión de energía eléctrica	Baterías, pilas y accesorios	Baterías, pilas y accesorios
25172500	Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componente	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25174400	Maquinaria, herramientas, Equipos industriales y vehículos	Vehículo Comerciales, Militares y particulares accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema del interior de vehículos	Sistema del interior de vehículos
15121500	Materias Primas	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas, y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite Motor

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, igualmente

generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Para efectos de la presente contratación se analizará el subsector del sector terciario “**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**”, que encaja con los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas, enfocándose en reparación de vehículos automotores.

El comportamiento del PIB en el sector de servicios se describe en el título “**ECONOMÍA DE COLOMBIA-PRODUCTO INTERNO (PIB)**”

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mantenimientos realizados a los vehículos cada 5.000 kilómetros con el fin de incrementar la vida útil de los mismos.

Una vez se inicie el contrato, se realizará el primer mantenimiento preventivo a cada uno de los vehículos de la se iniciará desde ese kilometraje el conteo respectivo a fin de determinar el cumplimiento de los 5.000 kilómetros para el nuevo mantenimiento requerido.

El mantenimiento preventivo consistirá en: cambio de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de gasolina, cambio de filtro de aceite, revisión de niveles y revisión general de frenos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mantenimiento requerido por el vehículo por presentarse daño, ruptura o defecto en alguna de sus partes o componentes. El mantenimiento podrá realizarse con servicio en talleres multimarca.

GENERALIDADES

- El mantenimiento preventivo y correctivo a los automotores es a todo costo para los diversos trabajos a realizarse: Esta debe incluir mano de obra, repuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos administrativos y utilidades del proponente.

- El taller debe enviar la respectiva factura a la alcaldía municipal, con copia a la administración Municipal de Acacias dentro de los primeros cinco días hábiles, junto con la planilla de mantenimiento donde se indique los repuestos que hayan sido cambiados al equipo automotor, y los demás documentos solicitados para la realización del pago.

- El taller debe enviar la respectiva factura a la alcaldía municipal, con copia a la administración Municipal de Acacias dentro de los primeros cinco días hábiles, junto con la planilla de mantenimiento donde se indique los repuestos que hayan sido cambiados al equipo automotor, y los demás documentos solicitados para la realización del pago.

- Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario.

• Por mano de obra; el oferente deberá presentar una garantía no menor a seis (6) meses, a partir de la puesta en servicio del vehículo.

• El contratista deberá realizar la disposición final de los elementos sustituidos del equipo automotor y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medioambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Reparaciones correctivas:

- Reparación de motor.
- Reparación de transmisión.
- Reparación de suspensión.
- Reparación de frenos.
- Reparación caja velocidades.
- Reparación embrague.
- Reparación dirección.
- Reparación sistema de refrigeración.
- Reparación sistema eléctrico.
- Servicio de latonería y pintura.

El oferente deberá suministrar los repuestos y las actividades de mantenimiento, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.

Se requiere para la intervención de la maquinaria en mantenimiento preventivo, "solicitud de servicio mantenimiento de maquinaria" emitida por la Administración Municipal. De necesitarse intervención adicional a la autorizada, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

ASPECTOS LEGALES:

La siguiente es la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación,

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 179	6 de agosto de 2002	Código Nacional de Tránsito
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474	12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
CONPES3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación

Según lo establecido en parágrafo del Artículo 140 del Decreto 2150 de 1995 que establece: *"En todo caso, es obligación del propietario de cada vehículo mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad y pagar los impuestos de timbre y rodamiento previstos en la ley. Las autoridades de tránsito impondrán las sanciones previstas en la Ley por el incumplimiento de las normas de tránsito y transporte"*, el Municipio de Acacias está obligada a garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos maquinaria amarilla de su propiedad y a proporcionar lo necesario para llevar a cabo los mantenimientos integrales, preventivos y/o correctivos, en procura de garantizar el adecuado estado de los mismos a través de la secretaría de infraestructura.

De manera complementaria, el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), en su artículo 27 dispone: Todos los vehículos que circulen por el territorio nacional deben someterse a las normas que sobre tránsito terrestre determine este Código. Estos deben cumplir con los requisitos generales y las condiciones mecánicas y técnicas que propendan a la seguridad, la higiene y comodidad dentro de los reglamentos correspondientes sobre peso y dimensiones." (Resaltado fuera del texto original) y el artículo 50 establece: **CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD**. Modificado por el art. 10, Ley 1383 de 2010. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

En materia tributaria, la prestación del servicio es objeto de obligaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 420 del Estatuto Tributario. Respecto al Impuesto de Valor Agregado IVA, los bienes y servicios a contratar están gravados con el 19%. En consecuencia, en la propuesta se debe discriminar la base gravable, la tarifa del impuesto y el valor total de la oferta presentada de conformidad con el Anexo N. Propuesta Económica.

NORMAS AMBIENTALES

Decreto 4741 de 2005, de Orden Nacional *"por medio del cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*, especialmente lo dispuesto en el artículo 10 del capítulo III incluidos los 2 párrafos, en el cual se identifican las obligaciones que le asisten al generador de residuos o desechos peligrosos, que para el caso de la presente contratación

será el contratista y los talleres con los cuales subcontrate servicios de ser necesario, dichas disposiciones serán de obligatorio cumplimiento para todos.

4. – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Durante los últimos años, la Entidad ha adelantado los siguientes procesos de selección para la ejecución de contratos similares al presente proceso:

Entidad Contratante	Municipio de Acacias – Meta
Vigencia (Año)	2025
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-SAMC-020-2025
Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS
Modalidad de contratación	Selección abreviada menor cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Número del contrato	OCA 905 2025
Nombre del Contratista	CONSORCIO MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA 2025
Duración del contrato	cuatro (4) meses
Valor del contrato	\$ 300.000.000
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Se requiere que el proponente acredite experiencia específica mediante la presentación de máximo UN (1) contrato, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto corresponda al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS MAQUINARIA PESADA,” incluido suministro de repuestos, mantenimiento de motoniveladora, retroexcavadora y vibro compactador, ejecutado y liquidado al 100% a la fecha de cierre del presente proceso de selección, que dentro de sus ítems cuente además c cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Dichas certificaciones exigidas para acreditar la experiencia del proponente deberán corresponder a contratos registrados en el RUP por el proponente individual, o cada uno de los integrantes del proponente plural, las cuales deberán encontrarse clasificadas, hasta el tercer nivel, en la totalidad de los siguientes códigos (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015):

Entidad Contratante	Municipio de Acacias – Meta												
	<table> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>PRODUCTOS</th></tr> <tr> <td>78181500</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr> <tr> <td>40161500</td><td>Filtros</td></tr> <tr> <td>26111700</td><td>Baterías, pilas y accesorios</td></tr> <tr> <td>25172500</td><td>Neumáticos y cámaras de neumáticos</td></tr> <tr> <td>25174400</td><td>Sistema del interior de vehículos</td></tr> </table>	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTOS	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	40161500	Filtros	26111700	Baterías, pilas y accesorios	25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25174400	Sistema del interior de vehículos
CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTOS												
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos												
40161500	Filtros												
26111700	Baterías, pilas y accesorios												
25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos												
25174400	Sistema del interior de vehículos												
Fuente (Link):	SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8669191												

Entidad Contratante	Municipio de Acacias – Meta
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-SAMC-018-2024
Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META. INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS
Modalidad de contratación	Selección abreviada menor cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Número del contrato	OCA 1000 2024
Nombre del Contratista	CENTRO LOGISTICO DE TRANSPORTE HS S.A.S
Duración del contrato	Veintisiete (27) días
Valor del contrato	\$ 350.000.000

Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Se requiere que el proponente acredite experiencia específica mediante la presentación de máximo UN (1) contrato, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto corresponda al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS MAQUINARIA PESADA,” incluido suministro de repuestos, mantenimiento de motoniveladora, retroexcavadora y vibro compactador, ejecutado y liquidado al 100% a la fecha de cierre del presente proceso de selección, que dentro de sus ítems cuente además c cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Dichas certificaciones exigidas para acreditar la experiencia del proponente deberán corresponder a contratos registrados en el RUP por el proponente individual, o cada uno de los integrantes del proponente plural, las cuales deberán encontrarse clasificadas, hasta el tercer nivel, en la totalidad de los siguientes códigos (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015):														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>PRODUCTOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78181500</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr> <tr> <td>40161500</td><td>Filtros</td></tr> <tr> <td>26111700</td><td>Baterías, pilas y accesorios</td></tr> <tr> <td>25172500</td><td>Neumáticos y cámaras de neumáticos</td></tr> <tr> <td>25174400</td><td>Sistema del interior de vehículos</td></tr> <tr> <td>15121500</td><td>Preparados lubricantes</td></tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTOS	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	40161500	Filtros	26111700	Baterías, pilas y accesorios	25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25174400	Sistema del interior de vehículos	15121500	Preparados lubricantes
CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTOS														
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos														
40161500	Filtros														
26111700	Baterías, pilas y accesorios														
25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos														
25174400	Sistema del interior de vehículos														
15121500	Preparados lubricantes														
Fuente (Link):	SECOPII: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7090053														

Entidad Contratante	Municipio de Acacias – Meta
Vigencia (Año)	2023
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-SAMC-018-2023
Objeto a Contratar	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL
Modalidad de contratación	Selección abreviada menor cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Número del contrato	OCA 843 2023
Nombre del Contratista	MAURICIO EDUARDO VALDERRAMA CARRILLO
Duración del contrato	Noventa (90) Días

Entidad Contratante	Municipio de Acacias – Meta
Valor del contrato	\$ 320.000.000
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente ejecutado y liquidado, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes y cuyo objeto esté relacionado con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA MAQUINARIA AMARILLA y por lo menos cinco (5) de los códigos relacionados en el numeral 2.1 cuadro de clasificación UNSPSC, hasta el tercer nivel. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a UNA (1.0) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.
Fuente (Link):	SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.4943860&isFromPublicArea=True&isModal =true&asPopupView=true

5. – ANALISIS DE LA OFERTA

• OFERENTES EN EL MERCADO

Los oferentes en el mercado son las empresas que realizan la actividad de la producción de estos productos y luego los ofrecen en el mercado, colocándoles un precio.

Por ello los estudios de mercado nos permiten conocer cuántos individuos o empresas desarrollan la actividad económica del bien o servicio que se pretende contratar.

Para este caso específico se procede a verificar cuantos oferentes en el mercado cuentan con la actividad económica registrada con el siguiente Código (CIU):4520

Ahora bien, algunos de los oferentes en el mercado serían los siguientes:

Razón Social	Municipio	Código CIU	Actividad Económica	Macrosector
Tecnicentro El Rolo S.A.S.	Acacias	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios
Fullcar Serviteca S.A.S.	Acacias	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios
Black Automotriz Service	Acacias	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios
Hernández Soluciones Mecánicas	Acacias	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios

MAXICAR Taller Automotriz	Acacias	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios
Sincronización y Taller	Acacias	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios
SSH Grupo Empresarial S.A.S.	Villavicencio	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios
Nacar Painting Master S.A.S.	Villavicencio	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios
Turbo Garage Diesel S.A.S.	Villavicencio	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios
Medina Motors Villavicencio S.A.S.	Villavicencio	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios
Servicios y Suministros Trucks S.A.S.	Villavicencio	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios
Servicios Suministros Ingeniería y Mantenimiento Automotriz Cortés & Cortés S.A.S.	Villavicencio	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicios

El contrato se desarrollará con personas naturales o jurídicas, unión temporal, consorcio que cumpla con los requisitos establecidos por la entidad para en los pliegos de condiciones y en los documentos que deben presentar en el momento de la oferta para así verificar el cumplimiento de los mismos. Como lo son las especificaciones técnicas, experiencia y demás requisitos legales que establece la normatividad vigente de la contratación pública.

6. – ANALISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el comportamiento reciente de como se ha contratado este mismo bien o servicio por parte de otras entidades del sector público. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	META– ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	SA-MC 13 DE 2024
Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GRANADA
Modalidad de contratación	Selección abreviada menor cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios



ALCALDÍA DE ACACIAS

Entidad Contratante	META- ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA
Número del contrato	01 - 2025
Nombre del Contratista	ELKA INGENIERIA Y SUMINISTRO SAS
Duración del contrato	Tres (3) meses
Valor del contrato	\$ 247.021.167,50
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	El proponente deberá acreditar como mínimo UN (01) CONTRATO, debidamente celebrado y liquidado con entidad pública o privada, y cuyo objeto haya sido o consistido en SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA O VEHÍCULOS AUTOMOTORES, cuyo valor reportado en SMMLV sea igual o superior a UNA (01) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección. La experiencia aportada por el proponente deberá estar debidamente registrada en el registro único de proponentes, y clasificado con los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.
Fuente (Link):	SECOPI: <a 142="" 537="" 881="" 924"="" data-label="Page-Footer" href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14274753&q-recaptcha-response=03AFcWeA4o47mD9lvO4s0KgEyVWYkXQA530TPqPaGH7fb7Kqp2uH1uwLk9RobkYaYezmQwQxWYQxl-joVpiG7CC1P1vjZG4um2KJbljYGZSZA7aCRFpv8bdjCa9i47hwRcqM7IG_cO9QILyKJBb2qPJ1R2gqowG4CAov4n4dPHMSRPOaAMcuB4VXdz25v0kNtQfyETwzlbDqWEdBHQRC1FyyfnhbhE0EaubFx9qM3yAbeoi-l-1bpkpheSGC0PfRZShe8Ohvbo5Q8N_IQdgbziRW-t_Ep4NihsCONWVhsevBCuHlxcDshtYva2ZGRcJ1wthyyepyrUrlhailElPHTclTIBAgWvydZ5649HqxikDslipZkSzdCsZ-1M6CcQEEWzCOgdmq_cW9tLgKuJm0SnbUFsyb9cM-XR2qoJ7MK8uSoP61VZUS7WxNfi0ZI_oKT5kTkWShTiWw7wf1L1ucXSPnWHeiYXmUa-8c_IKVhvi_IzNI9BvBmafkr0YRlkRwx-ij_qz00_pGuy9cAdHSbYduvlSumUUBWBDziG7yaaRL9KPHCXZ9Kvd3kZQA72fzGkS0uZITJh-A2DQEQ4VvR0Fa7pFewl-HrjrSYUrb_LlgkQysyNzNn2Mos_O556w5pptYvYTml15VX3Zm61vx5Y2P62U4nOx9daBoh7vvQ-lxPsyJuoGFsvs-A4Tu8AzXVJLwNjM42VKZGxN9ueWZ_ITWKp6akyVG182NVd22TY--butRQ5aEBaUoxPNkNkx5fOi8X-BIhaZcVLNgG0hpeQFAB_xX9uN8MkA_AsQOwcpC6p2cAonu-Qxdr4aePpfL90C2dS50j-Xm6PdPRlms1E-vGfOMMnAia8KX1XFn_1aTJjNgYwbpbAp3PnyZEdCA6SxwBFmku-z1f359EJXChnsWU9Z4m_HIBpEP_ZgnTRLr_n1vg63Kivtd5_2QSRLPLKUv0art3eJh56GoLOaBIHPIhW5qg8aMF_PURA</td></tr></table></div><div data-bbox="> Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co

Entidad Contratante	META – ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL CASTILLO								
Vigencia (Año)	2024								
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	SAMC-SI-011-2024								
Objeto a Contratar	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS, UTILIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO- META								
Modalidad de contratación	Selección abreviada menor cuantía								
Tipo de Contrato	Prestación de servicios								
Número del contrato	CD-101.09.01.64 DE 2023								
Nombre del Contratista	SAESCO INGENERIA S.A.S								
Duración del contrato	Tres (3) meses								
Valor del contrato	\$ 144.787.300								
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	El proponente deberá acreditar UN (01) contrato celebrado con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme: <table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>78</td><td>18</td><td>15</td><td>Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos</td></tr></table> NOTA 1: El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes con el propósito de acreditar las exigencias aquí señaladas por la Entidad. Nota 2: El proponente deberá diligenciar en el ANEXO INDICADO EN EL PLIEGO con el contrato que pretende soportar la experiencia requerida por el municipio de El Castillo, solo se evaluará el primer contrato relacionado en este y que se encuentre registrado y en firme en el RUP. El oferente debe acreditar que cuenta con instalaciones adecuadas, para garantizar el servicio de mantenimiento de los vehículos que integran el parque automotor, dentro del perímetro urbano del municipio de EL CASTILLO y/O VILLAVICENCIO, con fácil acceso, a través del cumplimiento de los siguientes requisitos: * El proponente deberá acreditar como mínimo 1.100 m2 de área mínima disponible, área que deberá ser 100% cubierta, con el fin de garantizar las condiciones de mantenimiento simultaneo de los vehículos. En todo caso, pese a que las instalaciones podrán dividirse en varias sedes de trabajo, todas deberán estar debidamente demarcas. Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar en su propuesta;	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION	78	18	15	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos
SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION						
78	18	15	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos						

Entidad Contratante	META – ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL CASTILLO
	1. Gráfico de distribución y localización de las instalaciones con registro fotográfico. 2. En el caso de contar con la calidad de propietario de las instalaciones, el proponente deberá allegar el certificado de tradición y libertad con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En el caso de contar con la calidad de arrendatario, deberá allegar contrato de arrendamiento a nombre del proponente acompañado del certificado de tradición y libertad con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
Fuente (Link):	SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13629578&g-recaptcha-response=03AAYGu2TWoWBvaH3Y69ImHeceNnu32KOJM8vM7PU3I7r2leSwPKvpR3TW33ITakFYrtz6osming11cqZC358nIU1ROmXe3_EJw8ZMIUfy1Dn7TyNw9uXOzbqVbKCdVjpsMc841jTmg019CU0OLAxY_G_UREVd13DQEvNrlYMqOyljh0OumMddWnouBw2_dhSV9eM0UMRChaCY5P6t8qoxVhtzWVM_UPzWHnfbF24CMChFHVeBUUnF2uqUC3eHlcKIKCC8J50r1X-kMSwj8EIDjDBVc5zGYSut8sPudOe830HKluE_WBRR_6H-SpJxb3PZK9KLxOSF1t_wf5zpyNHgqjpM198qlvBUzeTEw0i-0xOCTrE_D1K_wld5sLM9s7cLpempU4cJOLy9JjHoZxvLKI90WTZaSXBGubNScfNR-AoS1Eh1CybooZogUs6umEjgtvG3Fa8F4bAgoF2t_ET4PW5IFiB_BEcsq4fAFA2vXNyuAWRmRwQZbYAtjIXT-29-fNfp0YJwakhUy2gP2SpGWNld-85WXiQvaZ2d9XyQKIA2M0WuWxcM4nfHxAKz8UdKS2le-yMYNE7II

Entidad Contratante	META – ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAMAL
Vigencia (Año)	2022
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	SAMC-ALC-003-2022
Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META
Modalidad de contratación	Selección abreviada menor cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Número del contrato	118 - 2022
Nombre del Contratista	MAURICIO EDUARDO VALDERRAMA CARRILLO

Entidad Contratante	META – ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAMAL																				
Duración del contrato	Doscientos veinticuatro (224) días																				
Valor del contrato	\$ 243.500.000																				
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Experiencia general del proponente La experiencia del proponente se acreditará en un (01) contrato ejecutado y liquidado celebrado con entidades públicas y/o privadas, debidamente registrado en el RUP, que cuyo objeto o alcance del objeto corresponda a la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, ejecutado y liquidado, cuyo valor expresado en SMMLV consignado en el RUP deberá ser mayor o igual a UNA (1) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia y que contenga la Actividades identificadas con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC que a continuación se relacionan <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th><th>Cuántia - SMMLV</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Códigos UNSPSC</td><td></td></tr> <tr> <td>78181500 servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</td><td></td></tr> <tr> <td>25171700 sistema de frenado sus componentes</td><td></td></tr> <tr> <td>25173900 componentes Eléctricos</td><td></td></tr> <tr> <td>25174800 componentes y sistemas de vehículos especializados</td><td></td></tr> <tr> <td>26101500 motores</td><td></td></tr> <tr> <td>26111700 baterías, pilas y accesorios</td><td></td></tr> <tr> <td>78181500 servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</td><td></td></tr> <tr> <td>40161500 Filtros</td><td></td></tr> </tbody> </table> ≥ 243,5 SMMLV Experiencia específica del proponente La experiencia del proponente se acreditará en un (01) contrato ejecutado y liquidado celebrado con entidades públicas y/o privadas, debidamente registrado en el RUP, que cuyo objeto o alcance del objeto corresponda a la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS COMPACTADORES Y VOLQUETAS, cuyo valor expresado en SMMLV consignado en el RUP deberá ser mayor o igual a UNA (1) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia y que contenga en las actividades ejecutadas contenga: (1) fabricación y cambio de un cilindro para la placa de barrido para carros compactadores y (2) cambio total lamina piso caja compactadora.	Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuántia - SMMLV	Códigos UNSPSC		78181500 servicio de mantenimiento y reparación de vehículos		25171700 sistema de frenado sus componentes		25173900 componentes Eléctricos		25174800 componentes y sistemas de vehículos especializados		26101500 motores		26111700 baterías, pilas y accesorios		78181500 servicio de mantenimiento y reparación de vehículos		40161500 Filtros	
Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuántia - SMMLV																				
Códigos UNSPSC																					
78181500 servicio de mantenimiento y reparación de vehículos																					
25171700 sistema de frenado sus componentes																					
25173900 componentes Eléctricos																					
25174800 componentes y sistemas de vehículos especializados																					
26101500 motores																					
26111700 baterías, pilas y accesorios																					
78181500 servicio de mantenimiento y reparación de vehículos																					
40161500 Filtros																					



Entidad Contratante	META – ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAMAL
Fuente (Link):	SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13013761&q-recaptcha-response=03AGdBq266kgDW3x1Hxe--FDwZ-577IsoXkUBeufCZ3oj7GBnamJnHjJ7gul3Fm-SDqgp6LFQvDQAHe4y3EsS5UvDN4pvGwOw0WD_z3UxdXrlQZsTT8gyfKRPh2EjcbwOAliaFcpWkaZ9AubOssHODwIAKJ8G3ov6fAHFa55LM1q63X-2PRmIXrG9_XpT80BlwKFTehewjE_auS0eylk9rMCFuo_kB7YRxZkmQQ8_FYwdQCP96mNo0KFdPhMFEtyExv91QiJGKZunaNeoCi9dkHU4Cxaj2SXS-CuBAUIGyZon1VOVVC0KRLFwCTLWo0DixKL6abYXgFzI06sq8lxhtWzePvFYqBhcQs20oXyKjJNh95vXhQ5Dz_FXmxaU4ykKc9VL19yj79VVcdltttf3oemnhjPO3a3G05RoXpHlthxyboeQvvSS1pnfXYyij8smqubhRexAu7oW1b4AxsX_Fm5NEZUvIHArw

7 – ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Este numeral tiene como propósito analizar los indicadores financieros de las posibles empresas registradas con el código CIU que nos ocupa.

Con el fin de estructurar los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso de contratación, se realizó una búsqueda de la siguiente manera:

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	VALOR DEL PROCESO	NOMBRE DEL OFERENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ALCALDIA MUNICIPIO DE CONFINES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYA MANO DE OBRA SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE REQUIERAN PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER Y/O AQUELLOS DADOS EN COMODATO	SAMC-005-2025	143.000.000	EGOCIOS A&L S.A.S	3,18	0,67	1	0,03	0,02



ALCALDÍA DE ACACIAS

2	ALCALDIA MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER	SA-006-202	98.271.500	PITA AUTOSAS	2,72	0,66	2,84	0,19	0,13
3	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD	SC-SG-SA-MC-019	245.555.664	JMN S.A.S.	2,5	0,7	1	0,04	0,02
4	ALCALDIA DE GAMA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO EL MUNICIPIO DE GAMA Y ASÍ COMO LOS DESTINADOS PARA MANTENER LA SEGURIDAD CIUDADANA	SAMC 014 DE 2025	119.358.692	GOMEZ ARQUITECTURA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	6	0,84	50	0,14	0,02
5	ALCALDIA DE GUAMAL - META	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS DE LA MAQUINARIA PESADA Y LOS COMPACTADORES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META	SAMC-SPI-025-2025	387.198.706	ROLANDO ACERO LANCHEROS	3,26	0,61	2,74	0,22	0,18

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co

1030.13.02

PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR
GCON - F - 57 V10
04/03/2025



ALCALDÍA DE ACACIAS

6	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	ERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA (PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES) DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SANTA FE DE ANTIOQUIA Y VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA, EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	SAMEC-011-2025	200.000.000	TALLER AUTOWAS H MULTISERVICIOS S.A.S	2	0,62	10	0,3	0,15
7	MUNICIPIO MATANZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA PESADA Y DEMAS VEHICULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER	SAMC - 004 - 2025	178.137.702	GRUPO REODIESE L SAS	1	0,63	3	0,11	0,1
8	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO-HUILA	SAMC-008-2025	80.000.000	NANCY CUELLAR MUÑOZ	8	0,67	2,5	0,2	0,2



ALCALDÍA DE ACACIAS

9	MUNICIPIO DE APULO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE APOYAN EL COMPONENTE TECNICO, CRONOGRAMA PARA LA OPORTUNA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE APULO	SAMC 005-2025	142.929.710 C	AGROAUTOMOTORA SAS	1,5	0,69	2	0,1	0,08
10	ALCALDIA DE SATIVANORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, Y GRASAS LUBRICANTES QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) DE LA MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MSN SA 11 DE 2025	140.000.000	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	5,67	0,74	1,45	0,1	0,04

Capacidad financiera:

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE RECOMENDADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3,58
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,68
COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A 7,65

Capacidad organizacional

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1030.13.02

PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR
GCON - F – 57 V10
04/03/2025

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE RECOMENDADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MENOR O IGUAL A 0,09

8 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y PARA MIPYMES

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo al análisis realizado por esta Entidad, y por otras especializadas en el ejercicio de la contratación pública, se establecen los criterios diferenciales a aplicar en el presente proceso tanto para las empresas o emprendimientos de mujeres, como para las Mipymes, obedeciendo a los criterios objetivos y eficaces, de acuerdo al sector de las personas naturales y jurídicas beneficiadas por la referida norma.

Teniendo en cuenta que el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, modificó y adicionó al Decreto 1082 de 2015, entre otros, al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, creando diferentes criterios habilitantes diferenciales, para que las Entidades Estatales independiente a su régimen de contratación escogieran una de ellas, y así incentivaran la participación de las empresas o emprendimientos de mujeres y Mipymes, siendo estas las opciones:

- “1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.”*

Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

En ese sentido, **La administración municipal opta por la opción N. 5 consistente en el “Valor de la garantía de seriedad de la oferta”**, permitiendo una mayor participación de los proponentes que puedan verse beneficiados de los criterios diferenciales, ya que si bien, se flexibiliza el valor exigido de la garantía de seriedad de la oferta estableciéndolo *“Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial”*, dicho porcentaje cumple con el mínimo exigido legalmente no siendo contrario a la Ley y por el contrario, con el pueden verse beneficiados los futuros contratistas.

Ahora bien, esta opción materializa el espíritu de la norma y los fines que pretende con ella, incentivando de forma positiva a las empresas o emprendimientos de mujeres y Mipymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos probabilidades de participar en procesos de selección que determinan un valor alto de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta una limitante para poder participar en los procesos de selección.

Sin lugar a duda, esta opción no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización del valor de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta la mejor opción para incentivar la participación de este grupo empresarial, sin poner en riesgo los intereses de la administración.

de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

9- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, en particular el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3., la Entidad procede a incorporar criterios habilitantes diferenciales con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de selección.

Lo anterior, en concordancia con los principios de inclusión, igualdad y selección objetiva, y de acuerdo con el análisis del sector realizado por la Entidad, el cual permite determinar condiciones proporcionales y adecuadas frente al objeto contractual, garantizando en todo caso la correcta ejecución del contrato.

El citado artículo establece que las entidades estatales deberán adoptar medidas diferenciales en materia de:

- Experiencia
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

En este sentido, y atendiendo el principio de proporcionalidad, la Entidad evaluó la viabilidad de aplicar ajustes en cada uno de estos factores, concluyendo que la flexibilización de requisitos relacionados con la experiencia, capacidad financiera u organizacional podría afectar la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el cual requiere condiciones técnicas, operativas y logísticas suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

En consecuencia, la Entidad adopta como criterio habilitante diferencial el **valor de la garantía de seriedad de la oferta**, estableciendo para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad un porcentaje del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, como mecanismo que facilita su participación sin comprometer la seriedad de las ofertas ni los intereses de la administración.

Esta medida promueve la inclusión efectiva de esta población en el sistema de compras públicas, reduce barreras de acceso de carácter económico, no afecta la idoneidad técnica ni la capacidad operativa exigida para la ejecución del contrato y garantiza la protección de la Entidad frente a eventuales incumplimientos en la etapa precontractual.

Ahora bien, en caso de proponentes plurales, el criterio diferencial se aplicará únicamente cuando al menos uno de sus integrantes cumpla con las condiciones previstas para empresas de personas con discapacidad, acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en la conformación del proponente plural y aporte experiencia en proporción a dicha participación, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Finalmente, se deja constancia de que el presente criterio es compatible con otros mecanismos de fomento, tales como los aplicables a las MiPymes o a las empresas de mujeres.

10- INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Análisis técnico del objeto contractual

El contrato tiene por objeto:

“Mantenimiento general, preventivo y correctivo para la maquinaria pesada de propiedad del municipio de Acacias, Meta, incluyendo suministro de repuestos.”

Este objeto implica actividades de alta especialización técnica, que se desagregan en:

Mantenimiento preventivo

- Cambio de aceite, filtros y lubricantes.
- Revisión de niveles, frenos y sistemas mecánicos.
- Intervenciones periódicas cada 5.000 km.
- Requiere técnicos certificados, herramientas especializadas y cumplimiento de protocolos de fabricante.

Mantenimiento correctivo

- Diagnóstico de fallas mecánicas, eléctricas e hidráulicas.
- Reparación de averías imprevistas.
- Intervenciones en campo o en talleres multimarca.
- Exige experiencia comprobada, manipulación de cargas, trabajo en espacios reducidos y exposición a riesgos eléctricos e hidráulicos.

Suministro de repuestos

- Repuestos nuevos, genuinos y certificados por casa matriz.
- Trazabilidad y garantía del fabricante.
- Proveedores deben ser distribuidores autorizados o talleres certificados.

Razones desagregadas de imposibilidad técnica

3.1. Imposibilidad de aplicar la subcontratación inclusiva

3.1.3. Naturaleza especializada del servicio

El mantenimiento de maquinaria pesada requiere:

- Técnicos con formación específica.
- Equipos de diagnóstico avanzados.
- Protocolos de seguridad industrial. No es viable fragmentar o delegar estas actividades en unidades productivas inclusivas sin afectar la calidad y seguridad del servicio.

Imposibilidad de integrar PCD en el equipo de trabajo

Exigencias físicas y ergonómicas

Las actividades implican:

- Manipulación de cargas pesadas.
- Trabajo en altura o bajo chasis.
- Exposición a ruido, vibración, aceites, combustibles y sistemas presurizados. Estas condiciones no permiten adaptaciones razonables para la mayoría de discapacidades físicas, sensoriales o cognitivas.

Riesgos de seguridad y salud ocupacional

- Riesgo eléctrico, hidráulico y mecánico.
- Necesidad de movilidad plena y reflejos rápidos.
- Intervenciones de emergencia en campo. La integración obligatoria de PCD en roles operativos comprometería su seguridad y la del equipo.

Limitaciones operativas

- Las actividades no pueden trasladarse a entornos controlados o adaptados.
- Las adaptaciones requeridas (equipos especiales, supervisión adicional, rediseño de procesos) no son técnicamente viables en operaciones de mantenimiento pesado.

Conclusión

Existe una imposibilidad técnica real, objetiva y demostrable para aplicar las modalidades del Decreto 0287 de 2026 en este contrato, debido a:

- La alta especialización técnica del mantenimiento de maquinaria pesada.
- Los riesgos críticos de seguridad asociados a las labores.
- La inexistencia de proveedores inclusivos con capacidad técnica equivalente.
- La imposibilidad de realizar adaptaciones razonables sin comprometer la integridad física de PCD y la operatividad de la maquinaria.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, se deja constancia de la justificación técnica y legal para la no aplicación de las modalidades de inclusión señaladas en este proceso contractual.

11 – BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, este análisis no es aplicable para los servicios que se pretende contratar en el presente proceso de contratación.

12 – ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

ESTUDIO DE PRECIOS: Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la **Secretaría de Infraestructura** se basa en el análisis del mercado realizado por la Oficina de Contratación a través de la solicitud y comparación de las cotizaciones solicitadas a las siguientes empresas:

- CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS LUBRIFILTROS SAS
- LLANTCARS ALQUILER Y SUMINISTROS SAS
- SURTILLANTAS DEL ORIENTE SAS

Procedimiento para definir los precios del mercado

El precio unitario de cada ítem es el promedio de la sumatoria de las cotizaciones presentadas para el presente proceso de contratación, las cuales se anexan como documentos soporte.



Firmado
digitalmente por
Ivan Mauricio
Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura



Firmado digitalmente por FRANKI
ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2026.001.21563

FRANKI ALEXANDER GOMEZ SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Catherine L. / Apoyo Técnico.
Revisó: Melissa G. / Apoyo Jurídico
Revisó: Maryury Bernal / Profesional Oficina de Contratación
Revisó: Edna Moya / Profesional Oficina de Contratación
Revisó: Yuli Andrea Trujillo / Abogada Oficina de Contratación